ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 2

CONTRATO/CONVENIO N°: No. EPC-PDA-I-124-2024
(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)

TIPO DE CONTRATO: INTERVENTORÍA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA.
(TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)

VALOR: $ 254,240,652.00
(VALOR EN NUMEROS)

CONTRATISTA: MORALBA SÁNCHEZ ORDOÑEZ
(RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)

PLAZO: OCHO MESES
(NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)

FECHA DE INICIACION: 17 DE JUNIO DE 2024
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 16 DE FEBRERO DE 2025
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion
1	Desde la Supervisión Técnica de la Dirección de Obras, y en el marco del seguimiento al Contrato No. EPC-PDA-I-124-2024, cuyo objeto corresponde a la Interventoría Integral a la Construcción del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del casco urbano del Municipio de San Cayetano – Cundinamarca, se emite el presente concepto con destino a la Dirección Contractual. Mediante comunicación P010-060-2025, la interventoría informó que las obras inicialmente previstas en el proyecto fueron ejecutadas con un menor valor frente al presupuesto contractual, razón por la cual solicitó la modificación de la forma de pago para efectos de legalizar el saldo correspondiente. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2025 se desarrolló mesa de trabajo en las instalaciones de EPC, en la cual se revisó el alcance técnico de las obras adicionales necesarias para complementar el presupuesto del contrato de obra con el saldo disponible. Producto de dicha revisión técnica, se determinó que la complementación del proyecto contempla obras adicionales por un valor de $1.720.982.620,54, que incluyen: • Intervenciones en la Bocatoma El Mortiño. • Cambios y complementación de las líneas de aducción y conducción. • Optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Teniendo en cuenta lo anterior, y considerando que la interventoría debe garantizar el acompañamiento técnico continuo durante la etapa de reinicio y consolidación de las actividades complementarias, esta Supervisión Técnica considera técnicamente procedente autorizar una prórroga contractual por el término de uno punto cinco (1,5) meses, contados a partir de la fecha de reinicio del proyecto	20/02/2026	UN MES Y QUIENCE DIAS	04-abr-26
2	En el marco del seguimiento al Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-I-124-2024 y considerando la reactivación del Contrato de Obra No. EPC-PDA-O-116-2024, se hace necesario prorrogar el plazo contractual por un término de DOS (2) MESES, con el fin de garantizar la continuidad en la supervisión integral del proyecto. Lo anterior obedece a que las causas que originaron la suspensión han sido superadas, y como resultado del análisis técnico adelantado se definió la ejecución de obras adicionales orientadas a complementar y optimizar el alcance inicial del proyecto, dentro de las cuales se incluyen intervenciones y ajustes en las líneas de aducción y conducción, así como la optimización de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). Estas actividades requieren un acompañamiento permanente y especializado por parte de la interventoría. Bajo este contexto, la continuidad del contrato de interventoría resulta indispensable para ejercer el control técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social sobre la ejecución de las obras, evitando vacíos en la supervisión que puedan afectar la calidad, el cumplimiento de los cronogramas, la adecuada inversión de los recursos y la correcta ejecución del contrato de obra. Dado lo anterior, la prórroga se establece por el término estrictamente necesario para garantizar la continuidad del seguimiento y control del contrato de obra, mitigar riesgos técnicos, administrativos y financieros, y asegurar la correcta ejecución y culminación del proyecto, en concordancia con los principios que rigen la gestión contractual. En consideración a lo expuesto, esta supervisión concluye que la solicitud de prórroga se encuentra debidamente justificada, en la medida en que obedece a situaciones externas no imputables al contratista, existe continuidad en la ejecución del proyecto con disponibilidad de recursos, y se requiere del respaldo técnico de la interventoría en el marco del contrato EPC-PDA-I-124-2024; por lo tanto, se considera procedente la ampliación del plazo contractual por un término de SESENTA (60) días calendario, con el fin de garantizar la interventoría integral hasta la culminación integral del proyecto, especialmente en lo relacionado con la definición y ejecución del componente eléctrico, asegurando así su adecuada puesta en operación.	17-abr-26	DOS MESES	17-jun-26

SUSPENSIÓN

Suspension Nº	Motivo De La Suspensión	Fecha De Suspensión	Periodo De Suspension	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminacion
1	en atención a la necesidad de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. de realizar una reformulación del proyecto incluyendo intervenciones necesarias en el sistema de acueducto, para garantizar la operación y la adecuada prestación del servicio al Municipio. Mientras se adelantan las actividades de reformulación y condicionado a que el reinicio estará sujeto a superar las dificultades que dieron origen a la misma. La Entidad adelantará los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para la viabilidad No.1 del proyecto ante el mecanismo Departamental de Viabilización de proyectos. Esta supervisión ve viable y autoriza la suspension del contrato de interventoría	29-ene-25	369 DIAS	02-feb-26	20-feb-26
2	Dado que el contratista de obra tiene imposibilitado el ingreso de la tubería necesaria para continuar con su instalación debido a las altas precipitaciones que se están presentando en el municipio, las cuales han impedido la continuidad de las labores, toda vez que las vías de acceso hacia la línea de conducción se encuentran completamente inhabilitadas. Esta interventoría, verificó la situación en campo y analizó las condiciones actuales de ejecución, y encontró que se evidencia que las circunstancias descritas corresponden a factores externos, imprevisibles y no imputables al contratista que afectan de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales. En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable para la suspensión temporal del contrato en referencia a partir del 01 de abril de 2026, estableciendo como fecha estimada de reinicio el 13 de abril de 2026, o hasta tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la presente suspensión.	01-abr-26	13 DIAS	13-abr-26	17-abr-26

Los suscritos, mediante el presente documento, dejan constancia de la suspensión del contrato Interventoría No. EPC-PDA-I-124-2024 anteriormente citado, previo concepto de la supervisión y de conformidad con el oficio P010-101-2024 de fecha 12 de junio de 2026 y de acuerdo con motivo expuesto a continuación:

Esta interventoría en cumplimiento de sus funciones técnicas, administrativas y de control del contrato en referencia, se permite emitir su concepto de AVAL a la Solicitud de suspensión trasmitida por el Contratista de Obra CONSORCIO REDES MYI, mediante el oficio No. CMI-012-2026 del 11 de junio de 2026, donde el contratista manifestando lo siguiente:
Debido a que persisten las altas precipitaciones que se están presentando en la zona del proyecto y que han impedido seguir con la ejecución de las actividades de la construcción de las estructuras en la PTAP y la terminación de los anclajes de la tubería en la línea de conducción, factores que imposibilitan la terminación de las obras.
El Contratista solicita la suspensión del contrato de obra por un término de quince días mientras mejoran las condiciones climáticas en la zona.
Esta interventoría, confirma las condiciones de lluvias que se están presentando en el Municipio y corresponden a factores externos, imprevisibles y no imputables al contratista que afectan de manera directa el normal desarrollo de las actividades contractuales.
Responsables sustentable y sosteniblemente en el uso de energía
En consecuencia, esta interventoría emite concepto favorable para la suspensión temporal del contrato en referencia a partir del 12 de junio de 2026, por el término de quince (15) días hasta tanto se restablezcan las condiciones que dieron origen a la presente suspensión.

Fecha de Suspensión	12-jun-26
Fecha de Reinicio	27-jun-26
Nueva fecha de Terminación	30-jun-26

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas de acuerdo con las instruccones de EPC y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Dirección de Gestión Contractual de Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.; así mismo, durante la presente suspensión atenderá las diferentes convocatorias de la Entidad Contratante o cualquier novedad administrativa contractual.
Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para Empresas Publicas de Cundinamarca S.A. ESP.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día 12 del mes de junio del 2026.

FIRMA

NOMBRE **MORALBA SÁNCHEZ ORDOÑEZ**
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ**
SUPERVISOR

FIRMA

NOMBRE **MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ**
DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA

NOMBRE **ANDRÉS FERNANDO DUQUE BERNAL**
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Zona No.

ORIGINAL : EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S. A. E.S.P.
COPIA N. 1 : CONTRATISTA
COPIA N. 2 : INTERVENTOR/ SUPERVISOR

Elaboro : **Andrés Fernando Duque bernal.**
Reviso : **Leonardo Salcedo Méndez**